



**APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y
DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN DE
INSTRUMENTOS MUSICALES, ESCUELA
AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE".**

DECRETO ALCALDICIO N° 48941

QUILLÓN, 07 DIC 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 43 de la escuela Amanda Chávez Navarrete.
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
3. Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado "ADQUISICIONES DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Adquisición de instrumentos musicales para el taller de música, promoviendo las habilidades de los estudiantes de establecimiento educacional.
- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada "Adquisición de Instrumentos Musicales, Escuela Amanda Chávez Navarrete".
2. **NÓMBRASE**, la comisión evaluadora de propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal**
 - **Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro**
 - **Director Escuela Amanda Chávez Navarrete, Francisco Aravena Zúñiga**
 - **Secretario Municipal., en su calidad de Ministro de Fe.**
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, tiene un monto referencial de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.04.002 Fondos Movámonos por la Educación Pública 2019, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/glo.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.